

FISCALIA N° 129

Santiago, agosto 5 del 2014

Señor
CARLOS PAVEZ TOLOSA
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente.

REF. : Comunica hecho esencial.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley 18.045, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, inciso cuarto del artículo 10 de la ley 20.285, y en conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 153, del año 1960, del Ministerio de Hacienda, sobre Ley Orgánica de la Empresa Nacional de Minería, informamos a esa Superintendencia lo siguiente:

Con fecha 30 de julio último, la Contraloría General de la República tomó razón del decreto supremo N° 67, de 18 de julio del 2014, del Ministerio de Minería, por el cual se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería, a don Roberto de Grootte González, ello a contar del día 8 del mismo mes indicado. A contar de igual fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del DFL N° 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, asumió en carácter de Vicepresidente Ejecutivo Subrogante, don Patricio Cartagena Díaz, Fiscal Titular de la Empresa.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JUAN E. PEREZ-BARROS RAMIREZ
FISCAL (S)

JEP-BR/vvq
C.C. - Vicepresidencia Ejecutiva.
- Fiscalía.
- Secretaría General.
- Of. de Partes.